

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de marzo de 2024.
Hora de inicio: 09:13 A.M. AUDIENCIA VIRTUAL – PLATAFORMA LIFESIZE
Juez: JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ.

Radicación:	2017-00296		
Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.		
Demandante:	JUAN CARLOS HURTADO ALVAREZ.		
Apoderado:	Hermes Gregorio Araujo España.		
hegares@yahoo.es			
Demandado:	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A.		
Apoderada:	Ghina Marcela Renza Aramburo		
gerencia.administrativa@stcta.com.co			
gonzalezrenzaasesorias@hotmail.com			
Litisconsorte necesario 1: EMCALI EICE ESP.			
Apoderado:	Hilda María Mantilla Sánchez.		
notificaciones@emcali.com.co			
manemcali@gmail.com			
jam1620@hotmail.com			
Litisconsorte necesario 2 y llamada en garantía:		MAPFRE	SEGUROS
		GENERALES DE COLOMBIA S.A.	
Apoderado:	Alejandra Murillo Claros.		
njudiciales@mapfre.com.co			
gherrera@gha.com.co			
mrodriguez@gha.com.co			
jebep15@gmail.com			
Litisconsorte necesario 3: GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA hoy ALLIANCE RISK AND PROTECTION LTDA.			
Apoderado:	Francisco Alexander Cadena Muriel.		
cadenalexabogados.org@gmail.com			
contabilidad@gultda.com			
gerenciageneral@gultda.com			
Litisconsorte necesario 4: COBASEC LTDA absorbida por ALLIANCE RISK AND PROTECTION LTDA.			
Apoderado:	Héctor Arnulfo Castro Pulido.		
juridico@cobasec.com			
contador@cobasec.com			
hacplex2020@gmail.com			
Llamada en garantía:		COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
Apoderado:	Alejandra Murillo Claros		
mundial@segurosmondial.com.co			
notificaciones@gha.com.co			
Asunto:	CONTRATO DE TRABAJO.		

AUDIENCIA PÚBLICA No. 106
Art. 80 del CPT y SS

- 1. Autorización grabación.
- 2. Auto No. 797. RECONOCE PERSONERÍA a los abogados:

- HILDA MARIA MANTILLA SANCHEZ como apoderada judicial de EMCALI EICE ESP.
- ALEJANDRA MURILLO CLAROS como apoderado (a) judicial sustituto de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

3. Registro asistencia.

Nota: en audiencia anterior se escuchó el testimonio de APARICIO LLANOS GALEANO solicitado por la parte demandante. Se realizó el interrogatorio de parte de la representante legal de la empresa demandada STARCOOP CTA y de oficio al representante legal de GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD hoy ALLIANCE RISK AND PROTECTION LTDA.

4. AUDIENCIA DE TRÁMITE: hoy se no se pudo escuchar en interrogatorio de parte al demandante ya que el apoderado de la parte actora señala que ha tratado de ubicarlo para audiencia en tres ocasiones y no ha sido posible, lo ha rastreado por el correo electrónico y redes sociales y tampoco lo ha logrado, por lo que no pudo comparecer hoy..

5. Auto No. 798. Cierre debate probatorio.

6. Alegatos de conclusión.

7. Auto No. 799. FIJA FECHA: se fija para que tenga lugar la próxima diligencia el **día veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a la una de la tarde (01:00 pm)**, oportunidad en que se dictará la sentencia correspondiente.

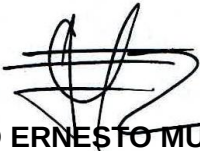
No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y en constancia se firma por los que en ella intervinieron

El Juez,



JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ

El secretario ad hoc.



LEONARDO ERNESTO MUÑOZ ZAMBRANO

LEMZ

Firmado Por:
Javier Alberto Romero Jimenes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f252b27736f9b94dcd23a8433febb8c7a9844132a6dae93022f0914576d71d4**

Documento generado en 20/03/2024 11:10:46 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>